

Tegucigalpa, M.D.C. 15 de mayo de 2020

Licenciado

**Luis Funes**

Gerente Administrativo

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SAG

Su oficina

**OFICIO ONCAE-DIR-603-2020**

**Referencia: solicitud GLPI, ticket 6327 y 6371**

Estimada Licenciado Funes:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía oficio GA-313-2020 incluido en ticket interno 6327 y oficio GA-318-2020 incluido en ticket interno 6371, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido realizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la Secretaría de Agricultura y Ganadería:

<b>Proceso CM-GC-005-2020 oficio GA-313-2020</b>				
No.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	NÚMERO DE PROCESO	MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO	Justificación de SAG
1	Adquisición de Materiales de Limpieza, 7 ítem entre ellos Gel de manos	CM-CG-005-2020	Desconocido	Es de suma importante para cumplir con los materiales de Bioseguridad
<b>Proceso CM-GC-005-2020 oficio GA-318-2020</b>				
Descripción	Cantidad	Unidad	Justificación de SAG	
Franela	70	Yardas	Los insumos serán atribuidos para completar el material de limpieza, mismos que son necesarios para mantener las áreas de superficie de trabajo diario limpias y proteger el personal del virus, es importante mencionar que esta secretaría Estado se encuentra entregando el Bono Tecnológico a los pequeños agricultores.	
Guantes de hule	40	Pares		
Escobas	50	Unidades		
Paste verde	100	Unidades		
Desinfectante para manos	200	Galones	Se utilizará como medida de BIOSEGURIDAD, del personal que en la actualidad se mantiene laborando en las áreas mencionadas, la entrega del Bono Tecnológico y el personal que regresará en su totalidad una vez que suspenda el toque queda emitido por la Emergencia del COVID-19	
<b>Procesos para Iniciar</b>				
Combustible Regional de Juticalpa	2000	Litros	Combustible necesario para el vehículo asignado a esta regional que se encuentra apoyando al Dr. Ángel Zepeda asignado a la departamental de Salud de esta Ciudad.	
Mantenimiento preventivo de la flota vehicular de SAG	10	Unidades	Los vehículos que se encargan de transporte al personal a cumplir con sus funciones diarias en las diferentes áreas por falta de transporte público, así como el traslado de personal de campo a la supervisión e inspección de los mercados que se están autorizando para la venta de los productos de la canasta básica, y el personal que se encarga de la recepción y entrega del bono tecnológico en las diferentes regionales y oficinas de SAG	

**Antecedentes:**

- SAG solicita a ONCAE mediante oficio GA-313-2020 con fecha 21 de abril del presente año, autorización para seguir con el proceso CM-CG-005-2020 de HonduCompras 2, Adquisición de Materiales de Limpieza, en el cual se están adjudicando 7 ítems entre ellos el Gel de mano.
- SAG solicita a ONCAE mediante oficio GA-318-2020 con fecha 29 de abril del presente año, analizar la descripción y justificación de los productos detallados en el cuadro anterior.
- Los ítems del proceso CM-GC-2020-005 que se encuentran en HonduCompras 2, son:

No.	Cantidad	Descripción
1	70	Franela
2	40	Palo para trapeador
3	100	Guantes de hule tamaño L
4	50	Escoba
5	25	Carros de Limpieza
6	100	Paste Verde
7	200	Desinfectante en gel para manos

- La ONCAE remitió oficio ONCAE-DIR-553-2020 con fecha 28 de abril, la recomendación correspondiente sobre la adquisición de elementos de limpieza.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- Mediante circular SPGP-012-2020, del 12 de mayo de 2020 de Casa Presidencial, el Jefe del Gabinete Presidencial comunica a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad que cada dependencia estatal necesita previo al retorno de las funciones del sector público, que deben enviar de manera electrónica al comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19 el listado de insumos de bioseguridad, los cuales serán adquiridos por COPECO.

**Análisis:**

- La publicación en HonduCompras 2 no coincide con la descripción del proceso CM-GC-2020-005 de la descripción adjunta en el oficio GA-318-2020 y no justifica la compra de palos de trapeador y carros de limpieza
- Que la SAG, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras.
- Que a través de la circular SPGP-012-2020 se comunica el procedimiento respecto a los insumos de bioseguridad que requieren las instituciones y que serán adquiridos por COPECO.
- Que la SAG es institución dependiente del Poder Ejecutivo.

**Recomendación:**

- Considerar la circular SPGP-012-2020 en lo que se refiere a la adquisición de insumos de bioseguridad
- Los productos que no son de bioseguridad deben enviar a la ONCAE el artículo (numero) del decreto (nombre del decreto ejecutivo o legislativo) publicado el (fecha de publicación) en el Diario Oficial La Gaceta, fundamenta legalmente que (nombre de la institución) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
Directora ONCAE

- Cc. Ing. Mauricio Guevara, Secretario de Estado SAG  
Cc. MSC. Martha Doblado, Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley  
Cc. Lic. Rocio Tábora, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc. Lic. Juan José Pineda, Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Cc. Lic. Ginna Eguigure, Directora Ejecutiva SAG  
Cc. Archivo